



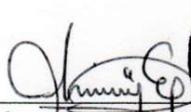
CONTRATOS EN EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE 2020



MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL (UTM)
INFORME DE PROYECTOS MES DE NOVIEMBRE 2020

Nº	Descripcion	Valor	Contratista	Fecha Inicio	Observaciones
1	Reparación de Carretera Guajiniquil-El Sitio	63,400.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	2/11/2020	Ejecutado
2	Reparación y balastreo de puntos criticos en La Haciendita, El Zapote, Barrio El Calvario, Barrio San Jose y el campo de Futbol Guajiniquil	82,500.00	Inversiones Serrano	2/11/2020	En Proceso
3	Reparación y Mejoramiento de Carreteras en las aldeas El Morral, Cerro Grande, El Limón y El Zapote	175,800.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	6/11/2020	Ejecutado
4	Reparación de carretera desde La Virtud-El Amatillo	122,400.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	6/11/2020	Ejecutado
5	Construcción de Caseta de Espera Aldea Cacahuatal	39,430.00	Ejecución de proyecto con mano de obra de la comunidad	1/10/2020	Ejecutado
6	Mejoramiento de Vivienda a personas de este municipio	45,250.00	Materiales a personas que solicitan ayuda de mejoramiento de su vivienda	1/11/2020	Ejecutado
7	Mejoramiento de Vivienda a personas de este municipio	47,215.00	Materiales a personas que solicitan ayuda de mejoramiento de su vivienda	1/11/2020	Ejecutado
8	Construcción de baño Iglesia Catolica de la Aldea Cacahuatal	11,120.00	Proyecto en ejecución con mano de obra de la comunidad	30/11/2020	En proceso
9	Construcción de Piso Casa Comunal Cerro Grande	10,000.00	Ejecución con mano de obra de la comunidad	20/11/2020	Ejecutado
10	Suministro de Energia Electrica Monofasica a Campo de Futbol, Aldea El Morral, La Virtud	620,000.00	Tecniservicios Industriales T.S.I	10/11/2020	En Proceso
11	Reparacion de Carreteras de La Virtud-Gualcimaca-La Cuesta	230,000.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	19/11/2020	En Proceso
12	Reparación de Carretera Aldeas Catulaca-La Trinidad	80,000.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	19/11/2020	En Proceso
13	Construcción de Pavimento Hidraulico Barrio El Centro	511,000.00	Tecniservicios Industriales T.S.I	26/11/2020	En Proceso

1,527,115.00


Jhinny Sadith Erasmu
Coordinador de Unidad Tecnica Municipal
Municipalidad de La Virtud, Lempira





CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel: 9810-9466 9826-5446, 9823-6003
RTN 13129008190101
email: comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr: Arnulfo Rodriguez quien es Alcalde M. con identidad número 7372-7954-00755 y vecino de La Virtud Lempira

Por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo Patrol 740 G
y Patrol 740 H que será utilizado en el proyecto: Reparación de
Carretera principal en las Aldeas, El Morral - Cerro Grande -
El Limon - El Zapote.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
Patrol 140 G	48.5 horas	2,000	97,000.00
Patrol 140 H	39.4 horas	2,000	78,800.00
Tractor D6D			
Tractor D6G			
Retro 416 E			
Retro 420 D			
Vibro			
Tanque cisterna			
Volqueta de 12 mts			
Volqueta de 6 mts			
TOTAL GENERAL			775,800.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuacion: _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

Saldo Total	abono	Saldo
175,800.00		

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____% mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato en el Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 06 días del mes de Noviembre del año 2020



ARRENDATARIO



ARRENDADO

TESTIGO

TESTIGO



**CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.**

Cel: 9810-9466 9826-5446, 9823-6003
RTN 13129008190101
email: comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr: Arnulfo Rodriguez quien es Alcalde M. con identidad número 7372-7954-00755 y vecino de La Virtud Lempira

Por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo Tractor D6G y Patrol 140G que será utilizado en el proyecto: Reparación de Carretera Desde La Virtud - El Amátilla.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
Patrol 140 G	40 horas	2,000	80,000.00
Patrol 140 H			
Tractor D6D			
Tractor D6G	27.2 horas	2,000	42,400.00
Retro 416 E			
Retro 420 D			
Vibro			
Tanque cisterna			
Volqueta de 12 mts			
Volqueta de 6 mts			
TOTAL GENERAL			122,400.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación: _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

Saldo Total	abono	Saldo
722,400.00		

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____% mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea)

La Virtud Lempira a los 06 días del mes de Noviembre del año 2020



ARRENDATARIO



ARRENDADO

TESTIGO

TESTIGO



**CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.**

Cel: 9826-5446, 9823-6003
RTN 13129008190101
email: comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr: Arnulfo Rodriguez quien es Alcalde M. con identidad número 1372-7954-00755 y vecino de La Virtud Lempira

Por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo Tractor D6G que será utilizado en el proyecto: Reparación de Carretera aldea Toujiniquil hacia el Sitio.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
Patrol 140 G			
Patrol 140 H			
Tractor D6D			
Tractor D6G	31.7 horas	2,000	63,400.00
Retro 416 E			
Retro 420 D			
Vibro			
Tanque cisterna			
Volqueta de 12 mts			
Volqueta de 6 mts			
TOTAL GENERAL			63,400.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación: _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

Saldo Total	abono	Saldo
63,400.00		

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____% mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en el Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 30 días del mes de Diciembre del año 2020



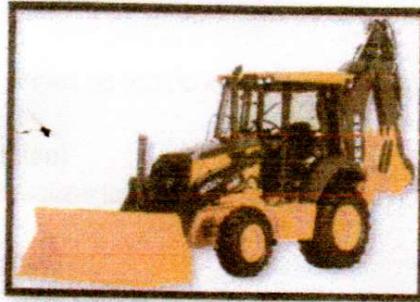
ARRENDATARIO



ARRENDADO

TESTIGO

TESTIGO



INVERSIONES SERRANO
 RTN. 13121991002170
 LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
 TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano

La Virtud Lempira, que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Retro Escavadora

Equipo que será utilizado en el proyecto Reparación y balanceo de puentes criticos en la Hacienda, El Zapote B. El Calvario, Barrio San José y Campo de Fútbol de Guajiniquíl

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de Mil (Lps 1,000.00) por hora trabajada. Y quinientos (500.00) Por viaje de Volqueta.

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) _____ x precio por hora

<u>82,500.00</u>		
Saldo Total:	Anticipo:	Saldo:

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo minimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea)

La Virtud a los 29 días del mes de
Octubre del año 2020



Arnelo Rodriguez E
ARRENDADO



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-1954-00755 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Tractor D6G y Patrol 140H el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carreteras La Virtud - Tualcimaca - La Cuesta

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	30 Horas	2,000	60,000.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G	85 Horas	2,000	170,000.00
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			230,000.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a acontinuacion_____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 775 Horas x precio x Hora 2,000

Saldo Total <u>230,000.00</u>	Anticipo	Saldo
----------------------------------	----------	-------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____% mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) Virtud Lempira a los 16 días del mes de Noviembre del año 2020



Arnulfo Rodríguez E
ARRENDATARIO



[Signature]
ARRENDADO

TESTIGO

TESTIGO



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1372-7954-80155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 740E el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carretera Aldeas Catulaca - La Triniobad.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G	<u>40 Horas</u>	<u>2,000</u>	<u>80,000.00</u>
PATROL 140H			
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G			
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			<u>80,000.00</u>

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 40 Horas x precio x Hora 2,000

Saldo Total <u>80,000.00</u>	Anticipo	Saldo
---------------------------------	----------	-------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 16 días del mes de Noviembre del año 2020



Rmulla Rodríguez E.
ARRENDATARIO



[Signature]
ARRENDADO

TESTIGO

TESTIGO

CONTRATO PRIVADO

Yo, **ARNULFO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, maestro y de este vecindario, con identidad # **1312-1954-00155** declarado alcalde municipal actuando como representante de la municipalidad, quien en adelante se le llamara en este documento **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte, **MARBIN JAVIER SALINAS** mayor de edad, casado, hondureño con identidad numero # **0801-1970-08743**, actuando en su condición de Contratista Individual, y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** en el municipio de **LA VIRTUD LEMPIRA** de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA:

EL CONTRATISTA, en pleno conocimiento de la naturaleza del trabajo y del lugar donde se proyectan llevar a cabo las actividades, se obliga de una manera diligente y eficaz el suministro de materiales y mano de obra calificada para las actividades a realizar en Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO BARRIO EL CENTRO** ubicado en el municipio de **La Virtud**, departamento de **Lempira**.

El cual cuenta con las siguientes especificaciones:

- 405.00 m2 de pavimento
- 10cm de espesor

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

N°	ACTIVIDADES	U	P.U	CANTIDAD	PRECIO
1	RETRO EXCAVADORA CON LLANTAS	HRA	L. 2,736.97	5.23	L. 14,314.36
2	VOLQUETA	HRA	L. 1,990.52	21.00	L. 41,801.01
3	HERRAMIENTA MENOR	Gbl	L. 49.76	1.00	L. 49.76
4	CRAYOLAS	U	L. 11.15	6.64	L. 74.01
5	CUERDA	YARDA	L. 1.49	143.00	L. 213.48
6	CEMENTO TIPO PORTLAND	BOLSA	L. 215.00	773.74	L. 166,354.10
7	ARENA DE RIO LAVADA	M3	L. 1,750.00	31.35	L. 54,862.50
8	GRAVA DE RIO	M3	L. 1,660.00	33.83	L. 56,157.80
9	MATERIAL SELECTO	M3	L. 405.00	142.28	L. 57,623.40
10	AGUA	M3	L. 38.70	33.53	L. 1,297.61
11	CLAVOS	LB	L. 23.80	1.82	L. 43.32
12	MADERA	PT	L. 33.86	45.62	L. 1,544.80
13	ALBAÑIL	JDR	L. 697.50	83.88	L. 58,506.30
14	AYUDANTE	JDR	L. 387.50	83.38	L. 32,309.75
15	PEON	JDR	L. 310.00	83.38	L. 25,847.80
	TOTAL				L511,000.00

SEGUNDA:

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar la actividad mencionada en la cláusula primera, a partir de la Orden de Inicio, e igualmente se compromete a entregar la actividad completamente terminada, en 60 días avilés a satisfacción del **CONTRATANTE**.

TERCERA:

El precio global de la obra y obligaciones de **EL CONTRATISTA** a que se refiere este contrato, es de **LPS. 511,000.00** (Quinientos once mil Lempiras).

CUARTA:

El contratista recibirá un anticipo del 20% que equivale a **Lps. 102,200.00** (Ciento dos mil doscientos lempiras exactos); del monto total de este contrato y los demás pagos se realizarán de acuerdo a estimación por avance de obra.

QUINTO:

Cualquier controversia del presente contrato se resolverá por la conversación directa de los contratantes, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para la cual las partes se comprometerán a la jurisdicción del Juzgado Segundo de letras seccional de Gracias Lempira y legando de la contención administrativa, así mismo para todo lo no provisto en este contrato las partes serán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes de la República de Honduras.

SEXTO:

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo de todas y cada una de las partes de este contrato, y para efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares originales de igual validez quedando una en poder de Alcaldía y otra en poder del Contratista.

La Virtud departamento de Lempira 16 de noviembre del 2020.



[Handwritten Signature]
Ident.1312-1954-00155
Alcalde Municipal



[Handwritten Signature]
Marbín Javier Salinas Villalta
Ident.0801-1970-08743
Contratista

CONTRATO PRIVADO

Yo, **ARNULFO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, maestro y de este vecindario, con identidad # **1312-1954-00155** declarado alcalde municipal actuando como representante de la municipalidad, quien en adelante se le llamara en este documento **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte, **MARBIN JAVIER SALINAS** mayor de edad, casado, hondureño con identidad numero # **0801-1970-08743**, actuando en su condición de Contratista Individual, y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** en el municipio de **LA VIRTUD LEMPIRA** de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA:

EL CONTRATISTA, en pleno conocimiento de la naturaleza del trabajo y del lugar donde se proyectan llevar a cabo las actividades, se obliga de una manera diligente y eficaz el suministro de materiales y mano de obra calificada para las actividades a realizar en Proyecto de **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICA A CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL MORRAL** ubicado en el municipio de **La Virtud**, departamento de **Lempira**.

El cual cuenta con las siguientes especificaciones:

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

- ❖ Levantamiento con GPS
- ❖ Acarreo de material hacia la cancha para el suministro de energía
- ❖ Hincado y aplomado de 6 postes de Concreto
- ❖ Hincado y aplomado de 1 poste de madera
- ❖ Anclado y flechado de 2 retenidas (doble).
- ❖ Tendido de cable primario y secundario (#1/0 WP, #2ACSR).
- ❖ Montaje y conexión de 24 lámparas MH 1500w tipo estadio.
- ❖ Montaje y conexión de 1 lámpara 100w.
- ❖ prueba eléctrica del sistema.

SEGUNDA:

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar la actividad mencionada en la cláusula primera, a partir de la Orden de Inicio, e igualmente se compromete a entregar la actividad completamente terminada, a satisfacción del **CONTRATANTE** en un periodo de 30 días hábiles.

TERCERA:

El precio global de la obra y obligaciones de **EL CONTRATISTA** a que se refiere este contrato, es de **LPS. 620,000.00** (seiscientos veinte mil Lempiras).

CUARTA:

El contratista recibirá un anticipo DE 20% que equivale a **Lps. 124,000.00**; del monto total de este contrato y los demás pagos se realizarán de acuerdo a estimación por avance de obra.

QUINTO: En caso de que el contratado durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratista no acordados hasta la fecha, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registrara como **ADENDUM** al contrato.

SEXTO:

Cualquier controversia del presente contrato se resolverá por la conversación directa de los contratantes, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para la cual las partes se comprometerán a la jurisdicción del Juzgado Segundo de letras seccional de Gracias Lempira y legando de la contención administrativa, así mismo para todo lo no provisto en este contrato las partes serán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes de la República de Honduras.

SEPTIMO:

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo de todas y cada una de las partes de este contrato, y para efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares originales de igual validez quedando una en poder de Alcaldía y otra en poder del Contratista.

La Virtud departamento de Lempira 06 de noviembre del 2020.



Arnulfo Rodríguez
Arnulfo Rodríguez
Ident. 1312-1954-00155
Alcalde Municipal

Marbin Javier Salinas Villalta
Ident.0801-1970-08743
Contratista

